

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 10 de enero 2023, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la comunidad para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.-El Informe Social N° 157 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art.14 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDÉS**, RUT N°18.991.657-4, domiciliada en **Ralun Coyan S/N, comuna de Temuco**.

2.- Otórgase a doña, **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDÉS**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$450.000.-** destinado al pago tres meses de arriendo correspondiente a los meses de abril, mayo, y junio del presente año, debido a problemas económicos que presenta el grupo familiar.

3.- Beneficiario autoriza mediante poder simple (adjunto), a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica de \$450.000.-** a nombre del proveedor **SABINA LONCON LANDERO**, Rut N°3.496.837-3, Domicilio: **Ralun Coyan S/N. Cuenta Rut N°3.496.837, Banco Estado.**

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas"** Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2023, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /SSB/JCL/MAVS/YCP/nmm

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESENTE GASTO VICENTE	1.332.907.000
PONTO GASTO VICENTE	450.000
SALDO DISPONIBLE	728.474.504
REC.N°	531P 15-06-2023

INFORME SOCIAL

N°:157

TEMUCO 05 MAYO DEL 2023

NOMBRE	: TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDÉS ✓
RUT	: 18.991.657-4 ✓
DOMICILIO	: RALUN COYAN S/N, COMUNA DE TEMUCO. ✓
TELEFONO	: 9-54714620
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$450.000- destinados al pago de arriendo de los meses abril, mayo y junio respectivamente del año en curso. Esto debido a la escasez de recursos existente que presenta la referida. Ayuda social respaldada por el artículo N° 27, Título V, del reglamento N° 002 de fecha 20/05/2020 vigente. ✓

CONSIDERANDOS

Composición familiar

Grupo familiar monoparental, conformado por la referida de 28 años, estado civil soltera, enseñanza media completa, su hijo Ángel González Arriagada de 5 años y por último su sobrino Alexander Muñoz Paillao de 2 años.

Antecedente habitacional

Grupo familiar habita vivienda en calidad de arrendatarios, ubicada en sector Ralun Coyan, comuna de Temuco. Inmueble construido de material mixto, distribuido en 1 dormitorio, living-comedor, cocina y un baño, inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad, contando además con luz eléctrica, agua potable es proporcionada por camiones aljibes, baño se encuentra en el interior del domicilio, con salida a fosa séptica. ✓

Antecedentes de salud

De acuerdo con los antecedentes de salud, grupo familiar no presenta patologías médicas de ninguna índole, sin embargo, se encuentran inscritos en Centro de Salud Docente Asistencial Monseñor Sergio Valech. ✓

Antecedentes económicos

Los ingresos del grupo familiar provienen actualmente de los trabajos esporádicos que realiza referida en la venta de verduras tres veces por semana, generando un monto mensual de **\$150.000**. Tal recurso económico es destinado principalmente para cubrir los gastos básicos del hogar tales como alimentación, útiles de aseo, calefacción, pago de luz eléctrica y agua potable, gas licuado, pañales, leche, entre otros gastos.

- **Exponer problemática**

Como se mencionó anteriormente, el grupo familiar mantiene graves problemas económicos, ya que los ingresos provienen principalmente de trabajos esporádicos que realiza la jefa de hogar en la venta de verduras tres veces por semana, generando un monto de \$150.000 mensuales aproximadamente, los cuales destina en gran parte a los gastos básicos del hogar, compra de alimentación, calefacción, compra de pañales, leche, útiles de aseo, entre otros gastos, por lo cual se le torna complejo cancelar el valor del arriendo durante los próximos meses. Cabe señalar que referida presenta el cuidado personal de su sobrino Alexander Muñoz Paillao de 2 años, no contando con pensión de alimentos, todos los gastos deben ser cubiertos por referida. Cabe destacar que últimamente ha presentado un cuadro de crisis de angustia y ansiedad ocasionadas por la falta de recursos económicos manifestando su desesperación ante la situación que vive actualmente. Es por ello que, actualmente se encuentra económicamente imposibilitada de cubrir este gasto, ya que los ingresos anteriormente mencionados son utilizados en casi su totalidad para cubrir necesidades básicas del grupo familiar.

Es por este motivo que se acerca al Municipio solicitando un aporte económico, destinado al pago de arriendo por un periodo de tres meses abril, mayo y junio en beneficio del grupo familiar y de esta forma mejorar su calidad de vida.

CONCLUSION:

Al momento de la evaluación y emisión del informe social, grupo familiar cuenta con Registro social de Hogares en la comuna de Temuco.

De acuerdo con los antecedentes señalados, el profesional que suscribe considera pertinente otorgar un aporte económico por **\$450.000**, destinado para el pago de tres meses de arriendo correspondiente a meses de abril, mayo y junio del presente año, por declararse el estado de necesidad manifiesta, esto con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de referida, se menciona que el pago se realizará a través de transferencia electrónica Bancaria a **Cuenta Rut N°3496837, Banco Estado**, a nombre de doña **Sabina Loncon Landero** esto según el contrato de arrendamiento entregado por la referida y que respalda el servicio.



MARÍA ANTONIETA VICENCIO SANDOVAL
TRABAJADORA SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL



MANUEL NAHUELPI NAHUELPI
SISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

ARRIAGADA
VALDÉS

NOMBRES

TANIA MARCELA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

12 DIC 1994

NÚMERO DOCUMENTO

105.205.187

FECHA DE EMISIÓN

07 ABR 2015

FECHA DE VENCIMIENTO

12 DIC 2024

FIRMA DEL TITULAR

Tania

RUN 18.991.657-4



18.991.657-4

PODER SIMPLE

Yo Tania Marcela Arriagada Valdés, Cédula de identidad N°18.991.657-4, domiciliado en el sector RALUN COYAN S/N, comuna de Temuco, certifico que la Municipalidad de Temuco me otorgará ayuda económica por \$450.000.- Aporte económico para el pago de tres meses de arriendo, debido a la escasez de recursos existentes que presento.

Por el presente poder, autorizo a la Municipalidad de Temuco a emitir el pago mediante transferencia electrónica de \$450.000, a nombre de la arrendadora doña. Sabina Loncon Landero, Cedula de Identidad N°3.496.837-3, con domicilio en el sector RALUN COYAN S/N, comuna de Temuco, Cuenta Rut N°3496837, Banco Estado; de acuerdo con contrato de arriendo entregado que respalda el servicio.



NOMBRE: TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDÉS

FIRMA:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Tania", written over a horizontal line.

Temuco, 08/05/2023

ELENA LEYTON CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
Claro Solar 831 - Fono (45) 407810
Temuco, República de Chile



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Temuco, República de Chile, a 02 de noviembre del año 2021. Comparece por una parte como **ARRENDADOR** doña **SABINA LONCON LANDERO**, cédula de identidad N°3.496.837-3, de nacionalidad chilena, de actividad dueña de casa, domiciliada en lugar Ralun Coyan S/N, comuna de Temuco, y como **ARRENDATARIO** doña **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDES**, cédula de identidad N°18.991.657-4, de nacionalidad chilena, de actividad contadora, domiciliado en lugar Ralun Coyan S/N, comuna de Temuco, mayores de edad, convienen en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: El Arrendador, doña **SABINA LONCON LANDERO**, da en Arrendamiento a doña **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDES**, un inmueble ubicado en lugar Ralun Coyan S/N, comuna de Temuco, uso deberá ser destinado exclusivamente a **CASA HABITACION**.- Cualquier uso de la propiedad diferente que el indicado será causal inmediata de terminación anticipada del contrato de arriendo, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que legalmente procedan.-

SEGUNDO: El precio del presente arrendamiento será la suma de **\$150.000** mensuales de manera anticipada, los cuales se cancelan los días 05 de cada mes.-

TERCERO: El presente contrato comenzó a regir el día 01 de octubre del año 2021 y tendrá una duración **05 AÑOS** renovable automáticamente por igual periodo, siempre y cuando ninguna parte diga nada al respecto.- La restitución deberá efectuarse mediante entrega de las llaves de ingreso y poniendo el inmueble a disposición del arrendador.- El arrendamiento así pactado se entenderá **prorrogado** en iguales condiciones, por igual período y sucesivamente si las partes no le ponen término dando aviso a la otra de su ánimo de no perseverar en el contrato con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de término de su vigencia. La garantía se devolverá siempre y cuando se cumpla al pie de la letra los 30 días como mínimo de aviso y que la propiedad no posea daños que no sean del uso diario.-

CUARTO: La Propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, quien declara así recibirla, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y uso legítimo.- Los gastos de servicios básicos de gas, luz, agua, y gastos comunes, serán a cargo del Arrendatario según consumo.-

QUINTO: El Arrendatario(a) se obliga a mantener la propiedad en perfecto estado de aseo y mantenimiento, a reparar a su costo cualquier desperfecto que debido al uso que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, y que por ley no sean de cargo del arrendador.-

SEXTO: El Arrendatario (a) no podrá efectuar ninguna construcción, alteración modificación u obra alguna sobre la propiedad arrendada sin contar previamente con autorización expresa y escrita del arrendador.-

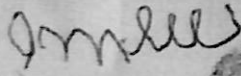

SEPTIMO: El arrendador (a) no responderá al arrendatario por cualquier daño o perjuicio que se le pudiere ocasionar en su inmueble, por causa o con ocasión de incendio, filtraciones, inundaciones, roturas de cañerías o en general por cualquier caso fortuito.-

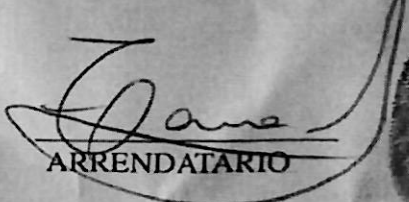

OCTAVO: El Arrendador (a), por sí o por persona mandada al efecto, podrá visitar la propiedad con el fin de establecer sus condiciones de uso y su estado general de conservación y mantenimiento. Las visitas se harán en todo caso, en horario prudente, con aviso previo al arrendatario y cuidando de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad dentro de la propiedad arrendada.-

NOVENO: El arrendador (a) declara bajo juramento que la propiedad no se encuentra afecta a ninguna hipoteca, prohibición, gravamen o embargo que limite de cualquier modo su derecho de arrendarla, y en especial, que no se encuentra afecta a prohibición alguna en favor del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, y por tanto se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente contrato en los términos convenidos. El no cumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.-

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada contratante.

Previa Lectura, firman:


ARRENDADOR 


ARRENDATARIO 

Firmo ante mí como arrendadora doña **SABINA LONCON LANDERO**, cédula de identidad N°3.496.837-3, y doña **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDES**, cédula de identidad N°18.991.657-4, como arrendataria.- Temuco, a 02 de noviembre del año 2021./



NOTARIO PÚBLICO



CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Cuenta de Cotizaciones Obligatorias



Fecha Emisión: 02/05/2023

El FONDO NACIONAL DE SALUD dispone del siguiente registro de movimientos de cotizaciones de salud para el(la) afiliado(a) Sr(a) **TANIA MARCELA ARRIAGADA VALDÉS**, RUN **18991657-4**, correspondientes al período de 05-2022 a 05-2023.

Rut Empleador	Empleador	Período de Remuneraciones	Tipo Declaración	Régimen	Monto Renta Imponible	Monto Cotización	Días Trabajados	Tipo Remuneración	Afiliado CCAF	Fecha Pago
---------------	-----------	---------------------------	------------------	---------	-----------------------	------------------	-----------------	-------------------	---------------	------------

No se encontró información de cotizaciones

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines relacionados al área de salud.



Camilo Cid Pedraza
Director
Fondo Nacional de Salud

Este certificado tiene una validez de 60 días, después de su emisión.

Código 2759136763

Notas:

1. Verifique que los montos aquí señalados sean iguales a los descuentos por concepto de cotización por salud FONASA efectuados por su empleador en su liquidación de remuneraciones o pensión. Cualquier consulta o reclamo se debe hacer llegar a FONASA a través de la página web (<http://www.fonasa.cl>).
2. Esta cartola de cotizaciones no es válida para efectos de lo establecido en la Ley N°19.844, relativa a acreditación de pago de cotizaciones previsionales por parte del empleador.
3. CT: Cotizaciones Temporales, serán validadas por FONASA en forma posterior.
4. PBS: Pensión Básica Solidaria.



COMPROBANTE DE INSCRIPCION



El **FONDO NACIONAL DE SALUD** certifica que, de acuerdo a sus registros, Don(a) **TANIA MARCELA ARIAGADA VALDÉS**, RUN **18991657-4**, esta inscrito en Centro de Salud Docente Asistencial Monseñor Sergio Valech, ubicado en la región Región de La Araucanía, comuna de TEMUCO, con dirección Calle Km. 11, camino a Cholchol 11.



Camilo Cid Pedraza
Director
Fondo Nacional de Salud

Queremos que esté más informado.
Llámenos al 600 360 3000
Visítenos en www.fonasa.cl

Fecha Emisión : 02/05/2023
Código de Verificación : 1424522463



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #53370407
Fecha Confirmación Ciudadano: 09/03/2021

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 22 de Febrero de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Abril 2023

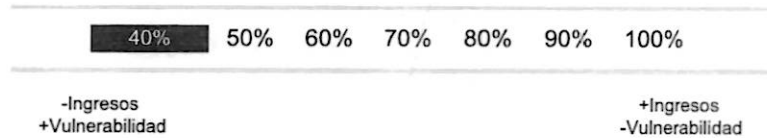
Tania Marcela Arriagada Valdés

RUN:
18.991.657-4

Dirección del Hogar:
Camino Chol Chol, Nro domicilio: S/N, Sitio:
12, Temuco.

Agrupación Habitacional:
Raluncoyan -St

Calificación Socioeconómica



Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
18.991.XXX-X	Tania Marcela Arriagada Valdés	Jefe(a) de hogar
25.241.XXX-X	Ángel Isaias González Arriagada	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
27.366.XXX-X	Alexander Ricardo Ignacio Muñoz Paillao	. Otro familiar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: menor que \$70.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Menor que \$70.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad